



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

12353

Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado PINARS DE MURADA II, con expediente N° 966/2013/ET, y ubicado en la c/Frisia, 12, Manacor

En fecha 3 de julio de 2013 con registro de entrada número 11559, la señora Bettina Niedrich presentó la DRIAT del Decreto 13/2011, de 25 de febrero, para la inscripción de la estancia turística denominada PINARS DE MURADA II, con una capacidad de 3 unidades de alojamiento y 6 plazas, situada en la c/ Frisia, 12, TM de Manacor, en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears.

En fecha 7 de junio de 2017, el Servicio Técnico ha emitido informe desfavorable puesto que para analizar la existencia de analogía, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de habitabilidad.
- Copia de la escritura de propiedad.
- Plano catastral del conjunto.
- Respecto a la propiedad horizontal existente en la parcela, se debe añadir una declaración sobre el hecho de que en los estatutos que regulan la propiedad horizontal no se impide el arrendamiento turístico.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 23 de octubre de 2017

La Jefe de Sección VI,
Elena Ramón Ferrero

